



OF. DIPLAN/CIV-972-2025/MHD/eg
Guatemala, 15 de Diciembre 2025

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimada Licenciada Martínez

De manem atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle en formato digital, a través de un disco las resoluciones y documentos que complementan las modificaciones presupuestarias que se detallan a continuación.

Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
13-11-2025	Dirección General de Radiodifusión y Televisión -DGRTN- Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 155-2025	Q. 264,604.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 24, 24
20-11-2025	Superintendencia de Telecomunicaciones -SIT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 159-2025	Q. 755,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 17
20-11-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 158-2025	Q. 27,935.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 20
20-11-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 160-2025	Q. 2.556.695.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 35
21-11-2025	Fondos para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 161-2025	Q. 409,571.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 30



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEG FIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
21-11-2025	Dirección General de Transporte -DGT-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 163-2025	Q. 407,705.300	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 26
21-11-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 166-2025	Q.3,678,282.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 53
26-11-2025	Unidad de Control y Supervisión de Cable -UNCOSU	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 167-2025	Q. 45,635.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No: 21
27-11-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 169-2025	Q. 7,795,166.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 54
02-12-2025	Dirección General de Transporte -DGT- Instituto Nacional de Sismología, e Vulcanología, e Hidrología -INSIVULMEH- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 171-2025	Q. 1,634,369.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE S No. 25, 33, 31
04-12-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 172-2025	Q. 3,340,610.00	INTRA 2	No existen modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 56
04-12-2025	Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 173-2025	Q. 143,172,427.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTE No. 141



Fecha	Unidad ejecutora	Resolución SEGFIS	Créditos	Tipo de modificación	Observaciones
04-12-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Fondo para Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 174-2025	Q. 2,582,778.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 32, 34
04-12-2025	Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCT- Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- Fondo para la Vivienda -FOPAVI-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 175-2025	Q. 444,058.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES. No. 17, 33, 33
04-12-2025	Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 176-2025	Q. 17,456,784.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 25
05-12-2025	Dirección General de Caminos -DGC-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 177-2025	Q. 663,634.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 55
08-12-2025	Unidad de Construcción de Edificios del Estado -LUCEE-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 177-2025	Q- 83,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 62
12-12-2025	Dirección Superior -DS-	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 201-2025	Q. 120,000.00	INTRA 2	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 39
23-09-2025	Dirección Superior -DS	RESOLUCION INTERNA DIPLAN 124-2025	Q. 9,158.00	INTRA 1	No existe modificación de metas físicas SEGÚN COMPROBANTES No. 27



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

Sin otro particular y al agradecer su atención, es grato suscribirmos de la señora Directora con las muestras de consideración y estima.

Licda. María Horacio del Cid López de Aguilar
[Signature]
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda -CIV-



Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN- En atención a la Dirección de Análisis y Seguimiento de Políticas Públicas y Planes -DASP-

8a. Avenida y 15 calle, zona13, Guatemala. PBX: (502) 2304-2222

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones**    www.civ.gob.gt



RESOLUCIÓN INTERNA DIPLAN No. 161-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que el Fondo Para la Vivienda -FOVAPI- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco" **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud NO existe modificación de metas físicas, motivo por el cual se valida lo expuesto en el comprobante de Reprogramación de subproductos No.30 de la unidad ejecutora en mención, en el cual indica la NO afectación de metas físicas, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y un quetzales exactos (Q. 409,571.00). **POR TANTO:**

Con base a los Considerandos anteriores y de conformidad con el Acuerdo Gubernativo



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Número 271-2024, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco", en el Artículo 5 literal b, aprobado por el presidente de la República de Guatemala, con vigencia Para el presente ejercicio fiscal; y cumpliendo con lo establecido en el inciso b. "Por medio de resolución de la unidad de Planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. Esta Dirección **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de productos y subproductos bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAF-, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifiqúese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP-, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.

Licda. **MARÍA HORTENSIA DEL CID LÓPEZ DE AGUIRRE**

DIRECTORA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO INSTITUCIONAL



Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación



Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

<input checked="" type="checkbox"/>		21/11/2025	63588910	REPROGRAMACIÓN PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DENTRO DEL PRG 19 CON RECURSOS DE FTE 21 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y READECUAR LOS GRUPOS DE GASTO 100, 200 y 300 DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL A CARGO DEL FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-, UNIDAD EJECUTORA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	ENVIADO PRESUPUESTO	409,571.00	0.00	INTRA2		
-------------------------------------	--	------------	----------	---	---------------------	------------	------	--------	--	--

Página 1 de 1, elementos 1 a 1 de 1.

Campo Campo
 Operator Operator
 Valor Valor
 Y/O Y/O

Campo Campo
 Orden Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

MINISTERIO DE COMUNICACIONES
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



Recibido a las: 10:19 Horas Min:
Firma: Ana

Guatemala, 18 de noviembre 2025
FOPAVI.PLANI-578-2025

Licenciada
María Hortensia del Cid López
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Respetable Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a su persona deseándole éxitos en sus actividades diarias al frente de tan digno cargo, con el objeto de solicitar continuar con el trámite de modificación de metas físicas derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y uno quetzales exactos (Q.409,571.00), trámite solicitado por el Departamento Administrativo Financiero del -FOPAVI-, para fortalecer renglones del Fondo para la Vivienda en el ejercicio fiscal 2025.

Adjunto sírvase encontrar la resolución interna, justificación de metas físicas y comprobantes de programación subproductos por Unidad Ejecutora, emitido por el Sistema de Gestión -SIGES-, para su aprobación y efectos correspondientes.

Agradeciendo su atención a la presente,

Atentamente

Lic. Jorge Estuardo Delgado
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y para la Vivienda
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-



Leónidas Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-





RESOLUCION INTERNA PLANIFICACION No. 031-FOPAVI-2025

Guatemala 18 de noviembre 2025

FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

ASUNTO

Modificación de metas físicas de productos y subproductos derivado a la modificación presupuestaria INTRA2 por el monto de cuatrocientos nueve mil quinientos setenta y un quetzales exactos (Q 409,571.00) para fortalecer renglones del Fondo para la Vivienda en el ejercicio fiscal 2025.

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI- realiza las gestiones para reprogramar las metas físicas de los productos y subproductos de la red programática de gasto, derivado al reacomodo presupuestario que permita financiar renglones presupuestarios para el funcionamiento durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5, del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, de fecha 27 de diciembre 2024, establece en su parte conducente que las modificaciones de metas físicas, se autorizan de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
 - Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil veinticinco, las cuales no deben exceder del mes de marzo.
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesario un aumento o disminución de las metas acompañadas de la justificación correspondiente.





- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo del Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema informático de Gestión (SIGES), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas.

POR TANTO

La Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo para la Vivienda -FOPAVI- con base a lo que determina el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y la justificación de metas físicas por reprogramación de subproductos.

RESUELVE

PRIMERO. Después de verificar los documentos de soporte donde la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Fondo Para la Vivienda -FOPAVI-, No requiere de la modificación de metas para el producto 019-001 Dirección y Coordinación y subproducto 019-001-0001 Dirección y Coordinación, puesto que los movimientos presupuestarios son para fortalecer renglones del Fondo para la Vivienda en el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. Para los efectos y controles correspondientes, sirva notificar la presente resolución a la -DIPLAN-; para continuar con el proceso de la modificación presupuestaria INTRA2 con el objetivo de contar con su aprobación.


Lic. Jorge Esquivel de León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI-
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO
INSTITUCIONAL
FONDO PARA LA VIVIENDA


Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
Director Ejecutivo
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
DIRECCIÓN
EJECUTIVA
FONDO PARA LA VIVIENDA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 18/11/2025
		HORA : 15:57.54
		REPORTE: R0081762L.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación							Total	0,00
	19	00	000	001	000	100	21		0,00
	19	00	000	001	000	300	21		0,00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

019-001-0001	Dirección y coordinación							Total	409,571.00
	19	00	000	001	000	100	21		117,439.00
	19	00	000	001	000	200	21		99,024.00
	19	00	000	001	000	300	21		193,108.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001	-409,571.00	409,571.00
Dirección y coordinación	-409,571.00	409,571.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-409,571.00	409,571.00
0000-SIN ORGANISMO	-409,571.00	409,571.00
0000-SIN CORRELATIVO	-409,571.00	409,571.00
Total	-409,571.00	409,571.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100"SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 18/11/2025
		HORA : 15:57.54
		REPORTE: R0081762.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas	
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas	

Centro Costo Consolidados
10580-15;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100"SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
FECHA DE APROBACIÓN	DÍA	MES
		AÑO

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
LIC. Jorge Estuardo De León
Servicios Profesionales
Unidad de Planificación y
Desarrollo Institucional
-FOPAVI

FOPAVI
FONDO PARA LA VIVIENDA
LIC. Hugo Leonel Rivera Gil
Dirección Ejecutiva
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-
DIRECCIÓN EJECUTIVA



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 18 de noviembre de 2025
OFI FOPAVI-CFA-1272-2025/BJYM/mg

FOPAVI
PRESUPUESTO
RECIBO
18 NOV 2025
FIRMA: *[Signature]*

Licenciada

Katherine Odina Luca Cornejo

Encargada de Presupuesto

Coordinación Financiera y Administrativa

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Respetable Licenciada:

Deseándole éxitos en todas las actividades que tiene al frente de su digno cargo, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar financiamiento en los renglones siguientes:

Renglón	Monto Solicitado Q.
121	2,040.00
186	55,399.00
189	60,000.00
243	48,044.00
268	9,080.00
292	41,640.00
297	260.00
322	51,579.00
324	5,895.00
326	15,434.00
328	120,200.00
TOTAL	409,571.00

Lo anterior en virtud de que se tiene programado la adquisición de bienes, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, mismo que se desglosa en el cuadro anexo al presente oficio.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima.

Deferentemente,



[Signature]
Lic. Marco Antonio Guinda Espinal
Servicios Profesionales
Sección de Compras
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

c.c. archivo

Avenida Reforma, 2-18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400
Siguenos como **Ministerio de Comunicaciones** @ f X www.fopavi.gob.gt

ANEXO I
Of-FOPAVI-CFA-1083-2025/BJYM/mg

RENGLÓN 121

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
Sin Insumo	Publicación en el Diario de Centro América Información FOPAVI	1	Q.2,040.00	Q2,040.00

RENGLÓN 186

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
32995	Servicio de instalación y configuración de puntos de red: Tipo: servicio; Unidad	1	Q.55,399.00	Q.55,399.00

RENGLÓN 189

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
80590	Servicios técnicos para la elaboración, análisis y evaluación en procesos administrativos	3	Q.20,000.00	Q.60,000.00

RENGLÓN 243

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
100701	Toalla: Ancho: 7 pulgadas(s); largo: 800 pies(s); material: papel; tipo: rollo; Caja de 12 Unidades	100	Q.480.44	Q.48,044.00

RENGLÓN 268

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
133255	Caja; Capacidad: 11 galón(s); contiene: tapadera; material: plástico; Unidad	100	Q.90.80	Q.9,080.00

RENGLÓN 292

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
44485	Desinfectante: Amonio cuaternario: 0.28%; aplicación: superficies; espectro bactericida: mrsa; espectro virucida: hbv, hcv; estado: líquido; ingredientes inertes: 82.52%; isopropanol: 17.2%; tipo: amonio cuaternario; uso: bactericida, virucida, fungicida y tuberculocida, Galón	20	Q.64.99	Q.1,299.80
2871	Jabón: Especialidad: quita grasa; uso: lavatrazos, Tarro 500 gramos	20	Q.23.00	Q.460.00
10295	Cepillo: Ancho: 2 pulgadas(s); largo: 6 pulgadas(s); material: plástico; tipo cerda: plástica; uso: limpieza, Unidad	25	Q.20.00	Q.500.00
38167	Shampoo – champú; Uso: vehículo; Envase 1 Galón	20	Q.70.00	Q.1,400.00

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
85628	Escoba: Contiene: escurridor plástico; largo: 1.52 metro(s); material de cerdas: polipropileno; material del mango: plástico; Unidad	22	Q.25.00	Q.550.00
126115	Clorhexidina gluconato (jabón en espuma) dispensador: Con1299.80centración: 4%; vía de administración: tópico; Unidad	50	Q.99.99	Q.4,999.50
2861	Esponja: Uso: lavatrazos; Paquete 24 unidades	10	Q.201.12	Q.2,011.20
126115	Dispensador para jabón espuma: Capacidad de carga: 1200 mililitro(s); material: plástico; tipo: automático; Unidad	11	Q900.50	Q.9,905.50
134209	Dispensador de papel de manos: Material: plástico; tipo: automático; tipo de toalla: rollo; Unidad	4	Q.1,287.00	Q.5,148.00
50565	Dispensador de papel higiénico: Ancho: 33 centímetro(s); largo: 35 centímetro(s); material: plástico; uso: papel higiénico jumbo; Unidad	10	Q.228.00	Q.2,280.00
76446	Desodorante ambiental: Aroma: varios; consistencia: líquida; Envase - 250 Mililitro(ml)	25	Q.142.00	Q.3,550.00
27874	Detergente: Consistencia: polvo; peso: 3000 gramos(s); uso: lavar ropa: Paquete 24 Unidades	10	Q.600.00	Q.6,000.00
35601	Limpiador: Uso: limpia muebles y otras superficies; Unidad	50	Q.52.70	Q.2,635.00
79154	Desengrasante: Estado: líquido; uso: lavandería	25	Q.36.04	Q.901.00

RENLÓN 297

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
88820	Batería - pilas alcalinas: Alimentación: 9 voltio(s); forma: rectangular; material: alcalino; recargable: no; Empaque 6 unidades	10	Q.36.00	Q.260.00

RENLÓN 322

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
120383	Escritorio con librera (conejera): Alto: 1.9 metro(s); ancho: 0.6 metro(s); fondo de conejera: 0.33 metro(s); gavetas: 3; largo: 1.2 metro(s); material: melamina: Unidad	20	Q.2,578.95	Q.51,579.00



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Guatemala, 18 de noviembre de 2025
OF. FOPAVI-CFA-PRES-0542-2025/kol

Licenciado
Renato Cuiñ Aguilar
Director
Dirección de Administración Financiera -DAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Distinguido señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, deseándole éxitos en sus actividades profesionales, así mismo adjunto a la presente encontrara la Reprogramación de Productos y Subproductos con el número de comprobante No. 30 en estado solicitado del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, 2 “Materiales y Suministros” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de **Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Setenta y Un Quetzales Exactos (Q.409,571.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

Sin otro particular y manifestando nuestra disposición para cualquier aclaración que sobre este asunto fuera requerido, nos suscribimos con muestras de consideración y estima.

Atentamente,


Lidia Brentha de las Lagunas Morales
Coordinadora Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-

Vo.Bo.




Hugo Leonel Rivera GJ

Director Ejecutivo

Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

C.c. archivo.

Avenida Reforma, 2 -18, zona 9, Guatemala, 2do. nivel, Edificio Cortijo Reforma, Guatemala. PBX.: (502) 2294-6400

Síguenos como [Ministerio de Comunicaciones](#)     www.fopavi.gob.gt

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 18/11/2025 HORA : 15:57.54 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total			
019-001-0001 Dirección y coordinación		-409,571.00	0.00
19 00 000 001 000 100 21		-216,463.00	0.00
19 00 000 001 000 300 21		-193,108.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO

Total			
019-001-0001 Dirección y coordinación		409,571.00	0.00
19 00 000 001 000 100 21		117,439.00	0.00
19 00 000 001 000 200 21		99,024.00	0.00
19 00 000 001 000 300 21		193,108.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
019-001-0001 Dirección y coordinación	-409,571.00	409,571.00
	-409,571.00	409,571.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
21-INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ	-409,571.00	409,571.00
0000-SIN ORGANISMO	-409,571.00	409,571.00
0000-SIN CORRELATIVO	-409,571.00	409,571.00
Total	-409,571.00	409,571.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100"SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 18/11/2025 HORA : 15:57.54 REPORTE: R00817622.rpt
-------------------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 218 - 000	FONDO PARA LA VIVIENDA	30

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
218	19	00	000	001	000	019-001	Dirección y coordinación	no modifica metas
218	19	00	000	001	000	019-001-0001	Dirección y coordinación	no modifica metas

Centro Costo Consolidados
10580-15;

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN LOS GRUPOS DE GASTOS 100 "SERVICIOS NO PERSONALES", 200 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Y 300 "PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES", FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA PAZ", PARA FORTALECER LOS RENGONES PRESUPUESTARIOS, EN EL EJERCICIO FISCAL 2025.
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
DIA	MES	AÑO

Licda. Brenda Josefina Yapias Morales
 Coordinadora Ejecutiva Administrativa
 Fondo para la Vivienda
 FOPAVI

Lic. Hugo Leonel Rivera Gil
 Director Ejecutivo
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI.



RESOLUCION CFA-PRES No.028-FOPAVI-2025

Guatemala, 18 de noviembre de 2025

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA FONDO PARA LA VIVIENDA -FOPAVI-

CONSIDERANDO

Que la Coordinación Financiera Administrativa del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, solicita gestionar una reprogramación de productos y subproductos del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, 2 “Materiales y Suministros” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Setenta y Un Quetzales Exactos (Q.409,571.00)**, la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de compromisos en el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto No. 36-2024 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco” y lo indicado en los artículos 1, 5, 11, 14 y 17 del Acuerdo Gubernativo 271-2024 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que el Fondo para la Vivienda puede ejecutar. Así también en el artículo 32 “Modificaciones Presupuestarias”, numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO

La Dirección Ejecutiva del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, con fundamento en las normas y leyes aplicables en relación a la ejecución de gastos durante el presente ejercicio fiscal:

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la reprogramación de productos y subproductos en los centros de costo que se detallan del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, 2 “Materiales y Suministros” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo **INTRA 2** por el monto de **Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Setenta y Un Quetzales Exactos (Q.409,571.00)**, del presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2025.

JUSTIFICACIÓN

El Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, a través de la Dirección Ejecutiva y la Coordinación Financiera Administrativa, plantean la modificación de producto y subproducto del programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”, de la actividad 001 “Dirección y Coordinación” en los grupos de gastos 1 “Servicios No Personales”, 2 “Materiales y Suministros” y 3 “Propiedad, planta, equipo e intangibles” fuente de financiamiento 21 “Ingresos Tributarios IVA PAZ”, tipo INTRA 2 por el monto de Cuatrocientos Nueve Mil Quinientos Setenta y Un Quetzales Exactos (Q.409,571.00), la cual tiene como propósito fortalecer los renglones presupuestarios para cumplir con la programación de ejecución en el presente ejercicio fiscal.

DEBITO PRESUPUESTARIO

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”

151 -Arrendamientos de Edificios y Locales:

-Q. 60,000.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud que, conforme al análisis y proyección realizada para el ejercicio fiscal 2025, se ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el compromiso correspondiente. Por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto.

183 -Servicios Jurídicos:

-Q. 156,463.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud que, conforme al análisis y proyección realizada para el ejercicio fiscal 2025, se ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el compromiso correspondiente. Por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto.

325 -Equipo de Transporte:

-Q. 193,108.00

Se solicita el débito en el presente renglón presupuestario, en virtud que, conforme al análisis y proyección realizada para el ejercicio fiscal 2025, se ha determinado la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente para atender el compromiso correspondiente. Por lo que es factible debitar en el presente renglón de gasto.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS

Fuente de Financiamiento 21 “Ingresos tributarios IVA PAZ”
Programa 19 “Desarrollo de la Vivienda”
Actividad 001 “Dirección y Coordinación”
121 Divulgación e Información:

Q. 2,040.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar publicación del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
Sin Insumo	Publicación en el Diario de Centro América Información FOPAVI	1	Q.2,040.00	Q2,040.00



186- Servicio de Informática y Sistemas Computarizados: Q. 55,399.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar el servicio de instalaciones de puntos de red en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
32995	Servicio de instalación y configuración de puntos de red: Tipo: servicio; Unidad	1	Q.55,399.00	Q.55,399.00

189- Otros Estudios y/o Servicios: Q. 60,000.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para adquirir servicios técnicos para la elaboración, análisis y evaluación en procesos administrativos en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
80590	Servicios técnicos para la elaboración, análisis y evaluación en procesos administrativos	3	Q.20,000.00	Q.60,000.00

243- Productos de Papel o Cartón: Q. 48,044.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de toallas de papel, los cuales serán utilizadas en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
100701	Toalla: Ancho: 7 pulgadas(s); largo: 800 pies(s); material: papel; tipo: rollo; Caja de 12 Unidades	100	Q.480.44	Q.48,044.00

268- Productos Plásticos, Nylon, Vinil, y P.V.C.: Q. 9,080.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de cajas de plástico, las cuales serán utilizadas para el resguardo de documentación del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
133255	Caja; Capacidad: 11 galón(s); contiene: tapadera; material: plástico; Unidad	100	Q.90.80	Q.9,080.00

292- Productos Sanitarios, de Limpieza y de Uso Personal: Q. 41,640.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de insumos de limpieza para ser utilizados en el Fondo para la Vivienda - FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
44485	Desinfectante: Amonio cuaternario: 0.28%; aplicación: superficies; espectro bactericida: mrsa; espectro virucida: hbv, hcv; estado: líquido; ingredientes inertes: 82.52%; isopropanol: 17.2%; tipo: amonio cuaternario; uso: bactericida, virucida, fungicida y tuberculocida, Galón	20	Q.64.99	Q.1,299.80
2871	Jabón: Especialidad: quita grasa; uso: lavatrazos, Tarro 500 gramos	20	Q.23.00	Q.460.00
10295	Cepillo: Ancho: 2 pulgadas(s); largo: 6 pulgadas(s); material: plástico; tipo cerda: plástica; uso: limpieza, Unidad	25	Q.20.00	Q.500.00
38167	Shampoo – champú; Uso: vehículo; Envase 1 Galón	20	Q.70.00	Q.1,400.00
85628	Escoba: Contiene: escurridor plástico; largo: 1.52 metro(s); material de cerdas: polipropileno; material del mango: plástico; Unidad	22	Q25.00	Q.550.00
126115	Clorhexidina gluconato (jabón en espuma) dispensador: Con1299.80centración: 4%; vía de administración: tópico; Unidad	50	Q.99.99	Q.4,999.50
2861	Esponja: Uso: lavatrazos; Paquete 24 unidades	10	Q.201.12	Q.2,011.20
126115	Dispensador para Jabón espuma: Capacidad de carga: 1200 mililitro(s); material: plástico; tipo: automático; Unidad	11	Q900.50	Q.9,905.50
134209	Dispensador de papel de manos: Material: plástico; tipo: automático; tipo de toalla: rollo; Unidad	4	Q.1,287.00	Q.5,148.00
50565	Dispensador de papel higiénico: Ancho: 33 centímetro(s); largo: 35 centímetro(s); material: plástico; uso: papel higiénico jumbo; Unidad	10	Q.228.00	Q.2,280.00
76446	Desodorante ambiental: Aroma: varios; consistencia: líquida: Envase - 250 Mililitro(mi)	25	Q.142.00	Q.3,550.00
27874	Detergente: Consistencia: polvo; peso: 3000 gramos(s); uso: lavar ropa: Paquete 24 Unidades	10	Q.600.00	Q.6,000.00
35601	Limpiador: Uso: limpia muebles y otras superficies; Unidad	50	Q.52.70	Q.2,635.00
79154	Desengrasante: Estado: líquido; uso: lavandería	25	Q.36.04	Q.901.00

297- Materiales, Productos y Accs. Electricos, Cableado Estructurado de Redes Informáticas y Telefónicas:
Q. 260.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de baterías que serán utilizadas en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
88820	Batería - pilas alcalinas: Alimentación: 9 voltio(s); forma: rectangular; material: alcalino; recargable: no; Empaque 6 unidades	10	Q.36.00	Q.260.00

322- Mobiliario y Equipo de Oficina:

Q. 51,579.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de escritorios que serán utilizados para el personal de nuevo ingreso del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
120383	Escritorio con librería (conejera): Alto: 1.9 metro(s); ancho: 0.6 metro(s); fondo de conejera: 0.33 metro(s); gavetas: 3; largo: 1.2 metro(s); material: melamina: Unidad	20	Q.2,578.95	Q.51,579.00

324- Equipo Educativo, Cultural y Recreativo:

Q. 5,895.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de televisor, el cual será utilizado en el Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
25317	Televisor: Conexión hdmi: si; full hd: no; pantalla: plasma; puertos externos: video; puertos externos: pc; resolución: 1366 x 768 píxeles; sistema: digital; sistema: analógico; tamaño: 60 pulgadas(s): Unidad	1	Q.5,895.00	Q.5,895.00



326- Equipo Para Comunicaciones:

Q. 15,434.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de equipo de cómputo, los cuales serán utilizados para el personal de nuevo ingreso del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
59404	Switch de red. Autodetección de dispositivos: plug and play; corriente: 110 a 240 voltio(s); ethernet: 10/100/1000; no. de puertos: 5; tipo de switch: no administrable: Unidad	2	Q.7,717.00	Q.15,434.00

328- Equipo de Cómputo:

Q. 120,200.00

Se solicita el crédito presupuestario al presente renglón de gasto para realizar la compra de computadoras y escáners, los cuales serán utilizados para el personal de nuevo ingreso del Fondo para la Vivienda -FOPAVI-, para el presente ejercicio fiscal.

Código de Insumo	Descripción / Unidad de Medida	Cantidad	Precio	Total
171031	Computadora de escritorio: Capacidad de disco duro de estado sólido: 1 terabyte(s); memoria ram: 16 gigabyte(s); sistema operativo: con licenciamiento; tamaño de pantalla: 27 pulgadas(s); tipo de pantalla: led: Unidad	6	Q.13,666.00	Q.81,996.00
85465	Escáner. Área máxima de escaneo: 8.5 x 122 pulgadas; capacidad del alimentador: 50 hojas; ciclo de trabajo diario: 3,500 páginas; puertos: usb; resolución óptica: 600 dpi; tipo de escáner: alimentador vertical, escáner a color; velocidad de escaneo: 35 páginas por minuto (ppm) / 70 imágenes por minuto (ipm)	4	Q.9,551.00	Q.38,204.00

Lidia Katherine Odina Luca Cornejo
Encargada de Presupuesto



Coordinación Financiera Administrativa
Fondo para la Vivienda -FOPAVI-

Lidia Katherine Odina Luca Cornejo
Coordinadora Financiera Administrativa



Fondo para la Vivienda
-FOPAVI-

Lidia Katherine Odina Luca Cornejo
Directora Ejecutiva



Fondo para la Vivienda -FOPAVI-



Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FONDO PARA LA VIVIENDA
 REPORTE DE EJECUCIÓN MENSUALIZADA
 EJERCICIO FISCAL AÑO 2025



Mes	Ejecución	Proyección	EJECUCIÓN												Total	INTRA 1/	Déficit/
			Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección	Proyección			
121-0101	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00	Q 111,000.00
151-0101	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00	Q 1,192,000.00
163-0101	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00	Q 1,840,000.00
166-0101	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00	Q 950,000.00
199-0101	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00	Q 150,000.00
241-0101	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00	Q 143,220.00
262-0101	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00	Q 92,130.00
292-0101	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00	Q 51,483.00
297-0101	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00	Q 15,206.00
322-0101	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00	Q 262,196.00
324-0101	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00	Q 16,000.00
325-0101	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00	Q 1,695,284.00
326-0101	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00	Q 270,000.00
328-0101	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00	Q 578,216.00
TOTAL	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00	Q 7,346,735.00

Lcda. Katherine Odina Luca Comajo
 Encargada de Presupuesto
 Coordinación Financiera Administrativa
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI

Lcda. Brenda Josselyn Aguas Morales
 Coordinadora Financiera Administrativa
 Fondo para la Vivienda - FOPAVI